

DECRETO ALCALDICIO N° 2587 /
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
REQUINOA,

04 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3095 de fecha 16.12.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza, 2022", por un monto de \$32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos).

El Decreto Alcaldicio N°2101 de fecha 21.08.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil de Secpla y el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

Imputa el gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan". Según Certificado de disponibilidad N°82 de fecha 11.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N°2473 de fecha 22.09.2023, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública denominada "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa", ID 3656-166-LE23, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a que la comisión necesita más plazo para la revisión de los antecedentes, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. La nueva fecha de adjudicación correspondería al 06 de octubre de 2023.

El Memo N°813 de fecha 03.10.2023, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública ID-3656-166-LE23, denominada "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa", e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 19.057.571.- IVA incluido, en un plazo máximo de 55 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, dado que cumple con los requisitos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO:

ADJUDICASE contratación de la obra denominada "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa, al oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 19.057.571.- IVA incluido, en un plazo máximo de 55 días corridos.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/MIR/S/DMS/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

